



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA -
AUTO N° 05550
(18 de julio de 2022)

“POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES”

LA ASESORA CÓDIGO 1020 – GRADO 15 DESIGNADA TEMPORALMENTE COMO COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA,

En uso de las facultades legales establecidas en la Ley 1066 de 2006, la Ley 1437 de 2011, el Decreto-Ley 624 de 1989 y sus modificaciones, el Decreto 1625 de 2016, así como de las conferidas por el Decreto- Ley 3573 de 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020, la Resolución No. 621 del 15 de abril de 2019, las Resoluciones 0254, 0256 del 02 de febrero de 2021, 01957 del 05 de noviembre de 2021, 01331 del 17 de junio de 2022 y,

CONSIDERANDO:

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, profirió dos (2) autos, mediante los cuales se realizaron cobros por seguimiento, dentro del expediente AFC0239-00, al señor Alexander Vergara Osorio, identificado con C.C.8865744, en virtud de los cuales se iniciaron los procesos de cobro coactivo que se describen a continuación:

EXPEDIENTE AMBIENTAL	A.A. DE COBRO	FECHA A.A.	PROCESO DE COBRO	AUTO DE APERTURA	FECHA A.A.	VALOR OBLIGACIÓN
AFC0239-00	894	27/03/2017	CA-140-2018	260	27/04/2018	\$804.438
	1845	16/04/2019	COA0366-00-2019	266	22/01/2020	\$10.004.000

Con auto No.1273 de 17/12/2020, se libró mandamiento de pago en contra del señor Alexander Vergara Osorio, por las obligaciones contenidas en los autos de cobro No. 894 del 27/03/2017 y 1845 del 16/04/2019 el cual se notificó el 23/02/2021. Igualmente, mediante auto No. 00710 del 18/02/2021 se ordenó la acumulación de los procesos CA-140-2018 y COA0366-00-2019, al proceso CA-140-2018.

Una vez verificado que dentro del término establecido en el artículo 830 del Decreto 624/89 (Estatuto Tributario Nacional -ETN) en concordancia con el numeral 8 del Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo de la Autoridad¹, el señor Alexander Vergara Osorio no realizó el pago de las obligaciones, ni propuso excepciones, y al no advertirse irregularidades procesales que subsanar, ni nulidades pendientes de resolver, se debe ordenar seguir adelante la ejecución contra el deudor y decretar medidas cautelares, en términos del artículo 836 del ETN, que reza:

¹ Aprobado por Resolución 621/19- Versión 3.



“Por el cual se ordena seguir adelante con la ejecución y se toman otras decisiones”

“Artículo 836. ORDEN DE EJECUCIÓN. Si vencido el término para excepcionarlo se hubieren propuesto excepciones, o el deudor no hubiere pagado, el funcionario competente proferirá resolución ordenando la ejecución y el remate de los bienes embargados y secuestrados. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Parágrafo. Cuando previamente a la orden de ejecución de que trata el presente artículo, no se hubieren dispuesto medidas preventivas, **en dicho acto se decretará el embargo y secuestro de los bienes del deudor si estuvieren identificados;** en caso de desconocerse los mismos, se ordenará la investigación de ellos para que una vez identificados se embarguen y secuestren y se prosiga con el remate de los mismos”. Destacado fuera de texto original.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Asesora Código 1020 – Grado 15 designada temporalmente como Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales —ANLA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -ORDENAR seguir adelante con la ejecución en contra del señor Alexander Vergara Osorio, identificado con C.C. 8865744, por las obligaciones contenidas en los actos administrativos:

- a) Auto 894 de 27/03/2017, mediante el cual se realizó un cobro por seguimiento para el mismo año, dentro del expediente AFC0239-00, por un valor de **OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$804.438) M/L.**
- b) Auto 1845 de 16/04/2019, mediante el cual se realizó un cobro por seguimiento para el mismo año, dentro del expediente AFC0239-00, por un valor de **DIEZ MILLONES CUATRO MIL PESOS (\$10.004.000) M/L.**
- c) Por los intereses que se hayan causado desde la fecha en que se hizo exigible la obligación, hasta que se efectúe su pago más los gastos procesales en que se deba incurrir.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR el embargo y retención de las sumas de dinero existentes, depositadas y que se llegaren a depositar, en la cuenta de ahorro que se describe a continuación, cuyo titular es señor Alexander Vergara Osorio con C.C. 8865744.

Tipo de Bien	Tipo Cuenta	de No. cuenta	Entidad	Ciudad	Sucursal	Fecha Apertura
CUENTA BANCARIA	Ahorro Individual	302949	BANCOLOMBIA	MOMPOX	MOMPOX	26/09/2019

Parágrafo. Limítese la orden de embargo hasta la suma de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) M/L.**

ARTICULO TERCERO. -OFICIAR a Bancolombia, para que se registren las medidas cautelares aquí adoptadas y se pongan a disposición de esta Autoridad las sumas de dinero existentes en las cuentas a que se refiere el artículo segundo de este acto administrativo.



"Por el cual se ordena seguir adelante con la ejecución y se toman otras decisiones"

ARTÍCULO CUARTO. -ORDENAR que los dineros embargados se pongan a disposición de esta Autoridad en la cuenta Corriente No. 230-05554-3 del Banco de Occidente, a nombre del FONDO NACIONAL AMBIENTAL FONAM CON NIT 830.025.267-9.

ARTICULO QUINTO. -ORDENAR la liquidación del crédito, así como las costas y gastos que se hayan generado dentro del proceso.

ARTICULO SEXTO. -COMUNICAR el contenido de esta decisión al deudor o a su apoderado debidamente constituido, remitiéndole copia de este acto administrativo.

ARTICULO SÉPTIMO. -RECURSOS. Contra esta decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 18 de julio de 2022

LIZ ANDREA RUBIO BOHORQUEZ (GCC)
Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivos

Ejecutores

ANDREA CASTRILLON GUTIERREZ
Profesional Especializado

Revisor / Líder

LIBARDO GUAUTA RINCON
Profesional

Expediente No. CA140-2018 y COA0366-00-2019
Fecha: Julio de 2022

Proceso No.: 2022149166

Archívese en: CA140-2018 y COA0366-00-2019

Plantilla_Auto_SILA_v3_42852

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



[Consulta Para Entidades \(https://entidades.rues.org.co/\)](https://entidades.rues.org.co/)

[Consulta Beneficio a Empresarios \(https://beneficios.rues.org.co/\)](https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía Usuario Público \(/GuiiaUsuarioPublico/index.html\)](/GuiiaUsuarioPublico/index.html)

[Guía de Usuario Registrado \(/GuiiaUsuarioRegistrado/index.html\)](/GuiiaUsuarioRegistrado/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)



Licencias.not@anla.gov.co



› [Inicio \(/\)](#)

« [Regresar \(RM\)](#)

› [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

› [\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

› [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

› [\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)

[Formatos CAE](#)

› [\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

› [\(/Home/CamRecImpReg\)](/Home/CamRecImpReg)

› [Estadísticas](#)

➤ VERGARA OSORIO ALEXANDER

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

[Sigla](#)

[Cámara de comercio](#) MAGANGUE

[Identificación](#) CEDULA DE CIUDADANIA 8865744 NIT 88657442



Registro Mercantil

Numero de Matricula	26640
Último Año Renovado	2009
Fecha de Renovacion	20090623
Fecha de Matricula	20090623
Fecha de Vigencia	Indefnida
Estado de la matricula	CANCELADA
Fecha de Cancelación	20160429
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Ultima Actualización	20210225

Información de Contacto

[Municipio](#) MAGANGUE / BOLIVAR

[Bienvenido Licencias.not@anla.gov.co !!!](#)

[\(/Manage\)](/Manage)

[Cambiar Contraseña](#)

[\(/Manage/ChangePassword\)](/Manage/ChangePassword)

[Cerrar Sesión](#)

[Dirección](#)

BRR 2 DE NOVIEMBRE CR 14 N 12 - 24

REGISTRO MERCANTIL
 VENDEDOR DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

[Compr.](#)

[\(https://sii.confecamaras.co/empresa=19&](https://sii.confecamaras.co/empresa=19&)

[Ver Expediente...](#)

[Representantes Legales](#)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

9200 Actividades de juegos de azar y apuestas
5630 Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento

Certificados en Linea

Si la categoría de la matricula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula



Acceso Privado

Comercial

[Consulta Para Entidades \(https://entidades.rues.org.co/\)](https://entidades.rues.org.co/)

[Consulta Beneficio a Empresarios \(https://beneficios.rues.org.co/\)](https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía Usuario Público \(/GuiiaUsuarioPublico/index.html\)](/GuiiaUsuarioPublico/index.html)

[Guía de Usuario Registrado \(/GuiiaUsuarioRegistrado/index.html\)](/GuiiaUsuarioRegistrado/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)

Teléfono Comercial 3008051696

Comercial

➤ [Inicio \(/\)](#)

➤ [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

➤ [\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

➤ [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

➤ [\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)

[Formatos CAE](#)

➤ [\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

➤ [\(/Home/CamRecImpReg\)](/Home/CamRecImpReg)

➤ [Estadísticas](#)

Municipio Fiscal MAGANGUE / BOLIVAR

Dirección Fiscal BRR 2 DE NOVIEMBRE CR 14 N 12 - 24

Teléfono Fiscal 3008051696

Correo Electrónico

Comercial

Correo Electrónico

Fiscal

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales



Razon Social ó Nombre	Cámara de Comercio	Matrícula
+ BILLARES POOL LA 82	MAGANGUE	26641

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior Siguiente

Información Financiera

2009

2010

2011

ENLACES RELACIONADOS

- » [Sitio Web de Confecámaras \(http://www.confecamaras.org.co\)](http://www.confecamaras.org.co)
- » [Consulta de Uso de Suelos - IUS \(https://ius.confecamaras.co/Map\)](https://ius.confecamaras.co/Map)
- » [Registro Nacional de Turismo - RNT \(http://rnt.confecamaras.co\)](http://rnt.confecamaras.co)
- » [Reporte de Entidades del Estado - RUP \(https://ree.rues.org.co\)](https://ree.rues.org.co)
- » [Registro de Garantías Mobiliarias \(http://www.garantiasmobiliarias.com.co\)](http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- » [Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza \(http://runeol.rues.org.co/\)](http://runeol.rues.org.co/)
- » [Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio \(http://ivc.confecamaras.co/\)](http://ivc.confecamaras.co/)



SC3641-1

